ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 10.-
ACC/acc
22-01-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 100.-
LITUECHE, 23 de Enero 2024.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2024 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- La necesidad de realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- La importancia de desarrollar de buena forma los programas.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- El Acuerdo de concejo N°06/2024.- de Sesión Ordinaria N°92 de fecha 10 enero del 2024.- que aprueba la modalidad de Licitación Pública, para contratación de prestación de servicios 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.-
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la prestación de servicios programa servicios comunitarios mantención recintos deportivos año 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de **Programa Servicios Comunitarios, Servicios de Jornales Año 2024.-**

- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.

- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - Director de Obras Municipales
  - Director de Administración y Finanzas
  - Profesional Dirección de Obras.

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

Litueche

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS SERVICIOS DE JORNALES AÑO 2024

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	**PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SERVICIOS DE JORNALES AÑO 2024**
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación **2 Jornales** Prestadores de Servicios para la ejecución del Programa Servicios Comunitarios
Objetivos de la contratación	Es necesario contratar prestadores de servicio jornales necesarios para el buen desarrollo del sub programa mantención y habilitación de infraestructuras municipales cuyo objetivo general es realizar la mantención de la infraestructura municipal, y otras labores propias de la Dirección de Obras Municipales.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl. Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

Ilustre Municipalidad Dirección Control Interno

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	**Formato N° 1 Oferta Económica** Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	**Formato N° 2 Aceptación de antecedentes** **Formato N° 3 declaración de No Parentesco** **Formato N° 4 declaración de reemplazo**
Otros Anexos	Certificado de Experiencia Laboral
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	**PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SERVICIO DE JORNALES AÑO 2024**
Presupuesto Disponible	**$ 12.000.000.-** con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara) **Presupuesto disponible para la contratación de 2 prestadores.**
Fuente de Financiamiento	FONDOS MUNICIPALES
Funciones a desarrollar	• Las funciones serán asignadas por el Director de Obras Municipales, dentro de otras, se consideran: • ejecutar los trabajos de aseo , reparación y mantención de la infraestructura municipal, como plazoleta municipal, entre otros, espacios públicos en general, mantención y/o reparación de puentes, pasarelas, veredas, calles, drenajes de aguas lluvias, entre otros.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

	• Habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas. • Desarrollar de buena forma los programas. • Mantener el aseo, equipamiento y espacios públicos. • Mantener los recintos municipales que están emplazados en lugares distantes del Edificio municipal. • Realizar raspado, poda de árboles y retiro de ramas. • Construcción y habilitación de ramada fiestas patrias y fiesta del cordero. (incluye construcción y habilitación de stand y cocinerías) • Traslado, instalación, montaje y retiro de mobiliario para actividades. • Disponer para los beneficiarios de los espacios públicos en buenas condiciones de higiene y seguridad. • Lograr los objetivos propuestos en cada programa • Apoyar a la realización de los programas considerado por la Municipalidad para el año 2024. • Apoyo en emergencias de acuerdo a las necesidades de la municipalidad. • Riego de árboles y áreas verdes. • Carga y descarga de materiales de vehículos municipales. • Otras labores propias solicitadas por el profesional a cargo. ***Estos servicios por su naturaleza se realizan en jornada diurna, nocturna, sábados, domingos y festivos, según sea la fecha a ejecutar.*** ***El servicio debe prestarse en forma continua y permanente, las ausencias o no ejecución del servicio, será sancionado con el descuento proporcional en el pago del servicio mensual, de acuerdo al porcentaje de cumplimiento indicad por D.O.M. El prestador debe identificar en formato N°4 adjunto quien continuara con los servicios contratados en caso de enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor.***

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<table>
<tr><td>Comisión Evaluadora</td><td>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</td></tr>
<tr><td></td><td>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:
• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.
• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</td></tr>
<tr><td>Definición de Criterios de Evaluación</td><td>Puede utilizar Foro Inverso

CRITERIOS TÉCNICOS: 20%
✓ Experiencia
<table>
<tr><td>Cantidad</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>30 meses y mas</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>20 a 29 meses</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>- 20 meses</td><td>5 puntos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>puede utilizar Foro Inverso.

CRITERIO ECONÓMICO: 30%
✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</td></tr>
<tr><td></td><td>Puede utilizar foro inverso

ENTREVISTA PERSONAL: 50%

Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área.</td></tr>
</table>

	Fecha de Entrevista según lo establecido en la ficha de licitación del portal mercado público.
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**Consideraciones Generales** 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.
	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	EXPERIENCIA			20%
ECONÓMICO	PRECIO			30%
ENTREVISTA	ENTREVISTA PERSONAL			50%
	TOTAL			**100%**

Solicitud de aclaraciones y antecedentes	**Subsanación de errores u omisiones formales** Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad

	para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ENTREVISTA PERSONAL Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio EXPERIENCIA
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas Director (a) de Obras Municipales o quien cumpla la función será el encargado y responsable de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2024. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación.
Del Pago	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 dias, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Obras Municipales. **Documentos a presentar:** 1.- Factura o boleta, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad. 2.- Informe mensual de logros y cumplimiento, visado por el Director (a) de Obras Municipales 3.- Orden de compra aceptada.
Del monto a pagar	El monto total de la oferta se cancelará de forma mensual, debiendo el oferente presentar boleta mensual, por el resultado de dividir el total de la oferta por los meses desde la adjudicación hasta 31 de Diciembre 2024.
Aplicación de multas	El incumplimiento del servicio previo informe fundado del profesional a cardo de la supervisión dará lugar al descuento proporcional en el pago mensual establecido en la licitación de la siguiente forma: • **Multa 2% del valor diario**, por no prestación del servicio ya sea por el titular o reemplazante. • **Multa 2% del valor mensual**, por reclamos justificados durante el mes de ejecución de trabajos de las unidades municipales, por disconformidad del servicio. • **Multa 10% del valor mensual**, por reclamos justificados por más de 3 veces en el mes de ejecución de los trabajos, por disconformidad del servicio por parte de las unidades Municipales.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDESA

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/GSB/acc

Litueche, Enero 2024.

Ilustre Municipalidad
Director Jurídico
Interino